



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”

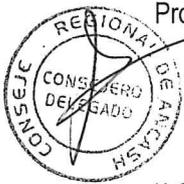


# Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2020-GRA/CR.

Huaraz, 24 de Febrero del 2020.

## **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 24 de Febrero del 2020, la Convocatoria N° 002-2020-SE-GRA-CR/CD de fecha 17 de Febrero del 2020, visto y debatido la Carta N° 015-2020/MTT-CHIA, de fecha 20 de Febrero del 2020 del Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa - Ancash, y;



## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;* y el inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2020-GRA/CR, de fecha 10 de Febrero del 2020, el Pleno del Consejo Regional conforme a sus atribuciones legales **ACUERDA:** “Artículo Primero.- **CONVOCAR**, al **Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA**, Presidente del Directorio del Proyecto Especial **CHINECAS**, a la Próxima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, para que informen de manera documentada la decisión adoptada de Construir una Bocatoma Independiente para la captación de las aguas del Rio Santa; asimismo remitir un **INFORME TÉCNICO** sobre las Acciones al Pedido de Nulidad del Proceso de Adjudicación Directa N° 001-2019-GRA-PE, en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GRA/CR, de fecha 13 de Enero del 2020. Artículo Segundo.- **INVITAR**, al Representante de Mesa Técnica del Proyecto Especial **CHINECAS Integral Ahora**, para que sustenten su **POSTURA TÉCNICA** concerniente al Artículo Primero”;

Que, el Consejero Delegado del Consejo Regional mediante el Oficio N° 147-2020-GRA-CR/CD, de fecha 12 de Febrero del 2020 **Notifica** el Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2020-GRA/CR, al **Mg. BLG. Juan Villarreal Olaya**, Presidente de la Mesa Técnica del Proyecto Especial **CHINECAS Integral Ahora**, para su conocimiento y demás fines; asimismo, con el Oficio N° 218-2020-GRA-CR/CD, de fecha 17 de Febrero del 2020, se le Convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, a desarrollarse el día **Lunes 24 de Febrero** del año en curso conforme a lo agendado en la Convocatoria N° 002-2020-SE-GRA-CR/CD;



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, mediante la **Carta N° 015-2020/MTT-CHIA**, de fecha 20 de Febrero del 2020 el **Mg. Blg. Juan Villarreal Olaya**, Presidente Colegiado de Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa – Ancash, solicita presentación ante el Pleno del Consejo Regional conjuntamente con su Equipo Técnico, para sustentar el **PROYECTO DE BOCATOMA ÚNICA COMPARTIDA A LA ALTURA DE CHAVIMOCHIC O AGUAS MÁS ARRIBA Y RESERVORIO EN LA HUACA 290 MMC**;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 24 de Febrero de 2020, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta y ordena su lectura a la **Carta N° 015-2020/MTT-CHIA**, de fecha 20 de Febrero del 2020; asimismo se aprueba por mayoría que Dos (02) Representantes de los Agricultores presentes de la Jurisdicción del Proyecto Especial CHINECAS sustenten su postura ante el Pleno del Consejo Regional. El **Mg. Blg. Juan Villarreal Olaya**, Presidente de la Mesa Técnica del Proyecto Especial CHINECAS Integral Ahora, sustente ante los Miembros del Consejo Regional su postura Técnica del **PROYECTO DE BOCATOMA ÚNICA COMPARTIDA A LA ALTURA DE CHAVIMOCHIC O AGUAS MÁS ARRIBA Y RESERVORIO EN LA HUACA 290 MMC**, de la misma forma lo realizan los Dos (02) Representantes de los Agricultores. Acto seguido se genera una serie de preguntas por parte de los Consejeros Regionales con la finalidad de transparentar y esclarecer los Proyectos a desarrollarse en el Proyecto Especial CHINECAS, además señalan que este tema es de interés Regional y Nacional, a la fecha los Consejeros Regionales tienen conocimiento de los dos aportes del Proyecto: Para Construir una Bocatoma Única que cuenta con Estudio Técnico y, de la Bocatoma Única Compartida a la Altura de CHAVIMOCHIC que a la fecha no tiene estudio, en ese contexto ambas posturas técnicas deben ceder al diálogo, para que la propuesta más viable y factible se tenga en cuenta. Asimismo, señalan que si la Autoridad Nacional del Agua - ANA ha realizado un estudio para una Bocatoma Única también se debe solicitar a esta Institución que realice el estudio técnico para la Bocatoma Única Compartida a la altura de CHAVIMOCHIC, con la finalidad de garantizar la Ejecución del Proyecto y garantizar la cantidad de agua en la época de estiaje;

Que, después de una serie de deliberaciones por parte de los Consejeros Regionales, el Sr. **Filiberto Manuel Chacpi Rodríguez**, Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, propone la conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional, con la finalidad de conocer la verdadera situación real del Proyecto Especial CHINECAS y tomar una decisión correspondiente; por otra parte, los Consejeros Regionales después de haber escuchado en este recinto al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, al Presidente del Directorio del Proyecto Especial CHINECAS y a los Representantes de la Mesa Técnica del Proyecto Especial CHINECAS Integral Ahora y, con la finalidad de transparentar, también se debe invitar ante el Pleno del Consejo Regional al Representante de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para que sustenten los estudios técnicos referente a los Proyectos de las Bocatomas ubicadas en el Proyecto Especial CHINECAS y de los Balances Hídricos;

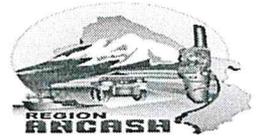
Que, culminada la intervención de los Consejeros Regionales el Consejero Delegado señala que de las intervenciones se advierte una propuesta: **INVITAR**, al Representante de la Autoridad Nacional del Agua, para que exponga ante el Pleno del Consejo Regional referente al Proyecto Especial CHINECAS y, **CONFORMAR**, la **Comisión Especial del Consejo Regional de Ancash**, con la finalidad de realizar una visita in situ y verificar el Estado Situacional en que se encuentra el Proyecto Especial CHINECAS, en el Plazo de 30 días calendarios la misma que estará conformado por los siguientes Consejeros Regionales: Filiberto Manuel Chacpi Rodríguez, Martín Teófilo Espinal Reyes, Carmen Edith López Asís y Miguel de los Santos Rosales Tamariz. El Consejero Delegado da por culminada las deliberaciones, sometiéndose acto seguido, a la votación de la propuesta, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** INVITAR, al Representante de la Autoridad Nacional del Agua - , para que exponga ante el Pleno del Consejo Regional referente al Proyecto Especial **CHINECAS**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFORMAR, la Comisión Especial del Consejo Regional de Ancash, con la finalidad de realizar una visita in situ al Proyecto Especial **CHINECAS** y verificar su estado situacional en que se encuentra, debiendo informar en el Plazo de 30 días calendarios, la misma que estará conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- **FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ** : Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz.
- **MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ** : Consejero Regional por la Provincia de Aija.
- **MARTIN TEÓFILO ESPINAL REYES** : Consejero Regional por la Provincia de Pallasca
- **CARMEN EDITH LÓPEZ ASIS** : Consejera Regional por la Provincia de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash y a los Consejeros Regionales; así como, **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Carlos J. Pajuelo Camones  
CONSEJERO DELEGADO



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

*"Año de la Universalización de la Salud"*



Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR**, al Representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para que exponga ante el Pleno del Consejo Regional referente al Proyecto Especial **CHINECAS**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial del Consejo Regional de Ancash, con la finalidad de realizar una visita in situ al Proyecto Especial **CHINECAS** y verificar su estado situacional en que se encuentra, debiendo informar en el **Plazo de 30 días calendarios**, la misma que estará conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- **FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ** : Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz.
- **MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ** : Consejero Regional por la Provincia de Aija.
- **MARTIN TEÓFILO ESPINAL REYES** : Consejero Regional por la Provincia de Pallasca
- **CARMEN EDITH LÓPEZ ASIS** : Consejera Regional por la Provincia de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a los Consejeros Regionales; así como, **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*Carlos H. Pajuelo Camones*  
CONSEJERO DELEGADO